



COMISION HONORARIA DE DESARROLLO APICOLA

Ley 17.115

COMUNICADO

Fecha: 05/12/2007

- PERIODOS DE INSCRIPCION - - REGISTRO NACIONAL DE PROPIETARIOS DE COLMENAS -

Sres. Productores Apícolas

Con el fin de poder disponer de toda la información actualizada en el Registro de Propietarios de Colmena se pone en conocimiento y recuerda a los señores productores que se han habilitado 4 períodos durante el año para poder realizar la inscripción en los cuales se podrá actualizar el número de colmenas en explotación, ubicación, traslados, etcétera.

Estos períodos son:

Optativo 1 al 15 de enero

Optativo 1 al 10 de abril

Obligatorio 1 al 31 de julio

Optativo 1 al 10 de octubre

Los que no se registraron en tiempo y forma, en el período OBLIGATORIO (los que ya tienen número de registro) ahora lo pueden hacer en el período OPTATIVO, pero deben saber que van a sufrir una OBSERVACIÓN de parte de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, en una primera instancia y si vuelven a no declarar en el nuevo período OBLIGATORIO, se harán pasibles de una SANCIÓN.
